

TERMINOS DE REFERENCIA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

INVITA A PRESENTAR SUS PROPUESTAS PARA CREAR PLATAFORMA DE ASESORÍAS VIRTUALES

GENERALIDADES: La Cámara de Comercio de Pasto fue escogida como una de las 45 empresas beneficiarias del programa "Sistemas de Innovación – Innovación más País" la cual le permite desarrollar un proyecto de innovación institucional financiado por Colciencias y apoyado por la Asociación Nacional de Industriales (ANDI) y la Gobernación de Nariño. El proyecto aprobado para la Cámara de Comercio de Pasto denominado "Ruta de asesoría y de información virtual usando inteligencia de negocios y Big data para la Cámara de Comercio de Pasto" pretende generar una herramienta inicial de Big data acompañada con la transformación digital de algunos de los procesos de asesoría de la institución y la optimización en el manejo de datos de la institución.

1. **OBJETIVO:** Contratar una empresa experta en desarrollo de software para la creación de una plataforma que permita el desarrollo de asesorías empresariales de manera virtual para la Cámara de Comercio de Pasto. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el proyecto de la institución en el programa "Sistemas de innovación – Innovación más País" ejecutado por la ANDI, Gobernación de Nariño y Colciencias.
2. **MECANISMO DE CONVOCATORIA:** Convocatoria abierta
3. **PERFIL REQUERIDO:** PERSONA JURÍDICA
 - 3.1. **Educación, Formación u objeto de la Sociedad:** el objeto social o actividades de la persona jurídica deben estar enmarcadas en los servicios de desarrollo software y de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas.
 - 3.2. **Experiencia:** La persona jurídica a contratar debe contar dentro de su equipo de trabajo, con una persona que cumpla con el perfil profesional y experiencia exigidos a continuación:
 - 3.2.1. Tener el perfil profesional de Ingeniero de sistemas, el cual deberá acreditar aportando el respectivo diploma de su carrera profesional.

TERMINOS DE REFERENCIA

3.2.2. El Profesional debe tener una experiencia mínima de 2 años en el diseño de plataformas, la cual deberá acreditar aportando certificaciones, constancias o cartas laborales expedidas por la parte contratante.

4. **SERVICIO A ADQUIRIR:** el producto o servicio adquirir debe cumplir con las siguientes características:

A. Plataforma web para gestión de la ruta de servicios de asesoría, acompañamiento y formación de manera virtual. La plataforma debe permitir las siguientes funcionalidades:

- Registro seguro de usuarios en plataforma de cámara de comercio que incluya datos básicos del establecimiento, datos de la idea en el caso de emprendimiento,
- Guía multimedia para uso de plataforma y material explicativo para otros procedimientos
- Ingreso a ruta de asesoría de acuerdo a estado de la empresa
- Asignación de asesor de acuerdo a la consulta
- Tablero de mando para asesores que permita el seguimiento y trazabilidad de las consultas o del emprendimiento en el caso de este tipo de asesorías
- Vinculo para descarga de certificados
- Vinculo pago en línea para cursos, certificaciones y documentos legales
- Vinculo de conexión con la plataforma actual CHAMILO de cursos de formación en línea de la cámara de comercio de pasto.
- Tamaño de almacenamiento en la nube mínimo de 20 Gb por usuario administrador (5)
- Preferiblemente usar nuevos lenguajes de programación: HTML5, PHP, entre otros
- Incluir Web dinámico, capacidad responsive de la herramienta
- Incluir Host, mantenimiento y copias de seguridad además del certificado SSL
- Add-on contra copia de página web y demás protocolos de seguridad

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Oferente seleccionado deberá ejecutar el servicio o entregar los productos adquiridos en: 2 MESES a partir de la firma del contrato u orden de trabajo.

6. VALOR DEL CONTRATO:

El Oferente deberá aportar su respectiva propuesta económica, en donde deberá indicar EL VALOR TOTAL de su propuesta en pesos colombianos, incluyendo impuestos y discriminando todos los gastos en los que incurrirá (personal, equipos, servidores, entre otros que se requieran para el cumplimiento del contrato).

TERMINOS DE REFERENCIA

6.1. FORMA DE PAGO:

La Cámara de Comercio de Pasto pagará al Oferente seleccionado el valor pactado en la siguiente forma:

En dos pagos así: Un primer pago correspondiente al 50% del valor total, previa presentación de versión beta del software y de la plataforma por parte del Contratista y constancia de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, y un segundo pago correspondiente al 50% restante a la entrega final del producto previo visto bueno y constancia de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el desembolso por parte de Colciencias de acuerdo a su cronograma.

7. SUPERVISIÓN:

La Cámara de Comercio de Pasto ejercerá la vigilancia y control del objetivo contractual en todas sus etapas mediante un SUPERVISOR, con el fin de verificar el cumplimiento del mismo conforme a los términos pactados, quien pertenece a la dependencia donde surge la necesidad.

EL SUPERVISOR será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el Literal A del Artículo 55 del Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Pasto, en ese sentido para el presente proceso el funcionario delegado para tal fin es el director(a) del departamento de promoción y desarrollo o quien haga sus veces.

8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser entregadas al correo electrónico del Centro de Innovación de la cámara de comercio de pasto: innovacion@ccpasto.org.co hasta las 6 pm del día viernes cinco (5°) de junio de 2020.

Las propuestas deben entregarse con los siguientes soportes obligatorios:

1. Carta de presentación de la persona jurídica, debidamente suscrita por el Representante Legal.
2. Propuesta económica, debidamente suscrita por el Representante Legal, en donde se discrimine el valor de los bienes o servicios incluyendo impuestos y todos los demás gastos en que el Oferente llegare a incurrir.
3. Propuesta técnica debidamente suscrita por el Representante Legal.
4. Carta de presentación del equipo de trabajo debidamente suscrita por el Representante Legal.

TERMINOS DE REFERENCIA

5. Hojas de Vida del Personal Profesional que formará el equipo de trabajo y que prestará el servicio incluyendo todos los soportes que acrediten lo expresa en la hoja de vida, esto es diplomas, certificados de experiencia, cartas laborales etc.
6. Certificado de existencia y representación legal con una expedición no mayor a 30 días debidamente renovado.
7. Documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.
8. Rut de la Persona Jurídica.
9. Antecedentes Fiscales, disciplinarios y judiciales de la persona jurídica y del representante legal con una expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre establecida en estos términos de referencia.
10. Certificado de cuenta bancaria de la persona jurídica.

Dado en San Juan de Pasto (N), al día 01 del mes de Junio de dos mil veinte (2020).



DAMIR ALBERTO BRAVO MOLINA
PRESIDENTE EJECUTIVO



Revisó: Pilar Benavides
Directora del Departamento de Promoción y Desarrollo.



Proyectó: Daniel Insuasty
P.U. Innovación